

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.665 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benjamín Catalán Durante, contra doña Concepción González Andrés, “Tecnesur, Sociedad Anónima”, “Avintia Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Seguridad Integral del Edificio, Sociedad Limitada”, “Tecneplós Domótica y Redes, Sociedad Limitada”, “Tecnología Integral del Edificio, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 10 de septiembre de 2010 siguiente:

Diligencia de constancia.—La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora, dando cuenta seguidamente, doy fe.—En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

Auto

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Benjamín Catalán Durante de su demanda y, una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seguridad Integral del Edificio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.089/10)